

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 PAF-ATF-I-007-2020

Contrato No.	PAF-ATF-I-007-2020
Objeto:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA EJECUCION CONDICIONAL POR FASES DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ".
Contratante:	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Contratista:	CONSORCIO S. PACIFICO
Fecha de suscripción del contrato:	Nueve (9) de marzo del 2020
Fecha de inicio:	Trece (13) de julio del 2020
Plazo del contrato:	Ocho (8) meses y quince (15) días
Valor del contrato:	TRESCIENTOS VENTIUN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$321.235.283,00)
Fecha de la Suspensión No. 01:	Treinta (30) de noviembre de 2.020
Plazo de la suspensión No. 01:	Tres (03) meses: Desde el siete (7) de diciembre de 2020 hasta el siete (7) de marzo de 2021

CONTRATO PAF-ATF-I-007-2020

Entre los suscritos, por una parte **ANDRÉS NOGUERA RICAURTE**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 80.503.834 expedida en Bogotá, en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER**, debidamente facultado para celebrar la presente acta, quien para los efectos legales se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **EDUAR FABIAN CHAVARRO AGUILAR**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.033.742.757 expedida en Bogotá D.C., quien obra en su condición de Representante del **CONSORCIO S. PACIFICO** identificado con Nit. No. 901.374.993-1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y quienes conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**; hemos convenido **SUSPENDER** la ejecución del Contrato de interventoría No. **PAF-ATF-I-007-2020**, atendiendo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que **LAS PARTES** suscribieron el contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-007-2020 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA EJECUCION CONDICIONAL POR FASES DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ". el nueve (9) de marzo de 2020.
2. Que el contrato de obra PAF-ATF-O-004-2020, el cual es objeto de interventoría de **EL CONTRATISTA**, en su **CLAUSULA SEGUNDA** establece que *el contratista de Obra "deberá tener en cuenta que, al término del plazo de la Fase I, se procederá a suscribir un acta de Suspensión, la cual se pactará entre las partes hasta el acta de reinicio que la Entidad de acuerdo con sus análisis y conceptos establezca para la Ejecución de la Fase II, la cual en caso de ocurrir deberá suscribirse dicha acta de reinicio del Contrato. Por lo anterior **LA CONTRATANTE** en el periodo de suspensión no reconocerá por ningún motivo mayores permanencias, ni*

valores adicionales a los establecidos en el Contrato, toda vez que son situaciones previsibles por el contratista."

3. Que, de acuerdo con el Acta de Terminación y Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción suscritas el trece (13) de septiembre de 2020, la FASE I del contrato de obra PAF-ATF-O-004-2020 ya se encuentra terminada.
4. Que, el Gerente de Agua de FINDETER, mediante comunicación del siete (07) de diciembre de 2020, solicitó a la Fiduciaria Bogotá S. A. la elaboración de la presente Acta de suspensión por un período de tres (03) meses.
5. Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores las partes acuerdan suscribir el presente documento conforme a los siguientes términos.

En razón de lo anterior, LAS PARTES acuerdan los siguientes:

TÉRMINOS DE LA SUSPENSIÓN

PRIMERO. – SUSPENDER la ejecución del Contrato No. PAF-ATF-I-007-2020, por el término de tres (03) meses, contados a partir del siete (07) de diciembre de 2020.

Inicio de la Suspensión No. 01	Siete (07) de diciembre de 2020
Plazo de la Suspensión No. 01	Tres (03) meses
Terminación de la Suspensión No. 01	Siete (07) de marzo de 2021

PARÁGRAFO: LAS PARTES acuerdan la presente se prorrogará por el mismo término, hasta tanto se hayan superados los motivos que dieron origen a la presente suspensión, para lo cual se deberá contar con el aval del supervisor, para dar inicio a la ejecución de la FASE II, para lo cual se procederán a suscribir un Acta de reinicio con el visto bueno del Interventor y Supervisor.

SEGUNDO. – Las PARTES acuerdan que en el periodo de suspensión no se reconocerá por ningún motivo mayores permanencias, ni valores adicionales a los establecidos en el Contrato, toda vez que son situaciones previsibles por el contratista.

TERCERO. - CONTRATISTA se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas por el término de duración de la presente suspensión, de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA DECIMA NOVENA** del Contrato No. PAF-ATF-I-007-2020 suscrito entre LAS PARTES.

En constancia de lo anterior, la presente Acta de Suspensión No. 1 al Contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-007-2.020, se firma a los 30 NOV 2020

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

MB

PJAN

ANDRÉS NOGUERA RICAURTE
Representante Legal
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
actuando como administradora y vocera del
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO
ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER

EDUAR CHAVARRO AGUILAR
Representante
CONSORCIO S. PACÍFICO

EL CONTRATANTE

JULIÁN GARCÍA SUÁREZ
Representante Legal
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Actuando como administradora y vocera del PATRIMONIO
AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA -FINDETER